



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Cudap: Exp-UNC:0031214/2019

Córdoba, 13 AGO 2019

VISTO:

Las presentes en las que la Directora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social eleva propuesta de designación de Profesores/as para el dictado de la asignatura Teoría Política Democracia y Estado a dictar en el segundo cuatrimestre del tercer nivel de la Licenciatura en Trabajo Social en la sede CRES Villa Dolores; y

CONSIDERANDO:

La imposibilidad del Profesor Titular y la Profesora Adjunta de dicha cátedra, de asumir el dictado de la asignatura.

Que se realizaron consultas a docentes del área y núcleo en la que se encuentra la asignatura, según el Plan de Estudios.

Que resulta necesario designar a los/as docentes propuestos/as en los cargos solicitados a fin de cumplimentar con el Programa de Formación en Ciencias Sociales en función del Convenio Marco entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta universidad, cuyas remuneraciones deberán ser imputadas al presupuesto del CRES Villa Dolores.

Que la Ord. HCS 5/95 establece en su artículo 2° que se podrá reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la **Prof. Valeria BRUSCO (legajo 80406)** en un cargo de Profesora Titular DS (Cód. 103), desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019, reconociéndole los servicios prestados desde el 1° de agosto de 2019 y hasta el día de ayer, en la asignatura Teoría Política, Democracia y Estado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, que se dicta en la ciudad de Villa Dolores en el marco del CRES.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente al **Prof. Guillermo VAZQUEZ (legajo 44366)** en un cargo de Profesora Ayudante A DS (Cód. 119), desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019, reconociéndole los servicios prestados desde el 1° de agosto de 2019 y hasta el día de ayer, en la asignatura Teoría Política, Democracia y Estado de la

Carrera Licenciatura en Trabajo Social, que se dicta en la ciudad de Villa Dolores en el marco del CRES.

ARTÍCULO 3°: Imputar las presentes designaciones al presupuesto del CRES Villa Dolores.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al Honorable Consejo Directivo y oportunamente Archivar.-

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgtr. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

L 734